



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 DIC 2009

Expte. N° 5.017/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Luz del Sol SANCHEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de arancelamiento de la "Especialidad en Estudios de Género", que se dicta en la citada unidad académica de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – H – N° 1880-09 de fecha 25 de noviembre de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 240/09 de fecha 07 de diciembre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Luz del Sol SANCHEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir los gastos de arancelamiento de la "Especialidad en Estudios de Género", que se dicta en la citada unidad académica de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Humanidades y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-17 1304-09